

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *925*

RAD. 2022-0006-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el ejecutante en el anterior escrito y siendo ello procedente por cuanto se encuentran reunidos los requisitos del artículo 447 del Código General del Proceso, procédase a la entrega de los dineros existentes hasta la concurrencia del crédito debidamente aprobado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria